

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 476-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 7 OCT 2011

VISTO: El Memorándum N° 880-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 26423-2011/GOB.REG.-HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Nº 0039-2011-ORA/GSRCH/OSRA/D, de fecha 07 de marzo del 2011, se contrató los servicios del señor Miguel Ángel Ccente Aliaga, como Director de Sistema Administrativo I (Administrador), para la Gerencia Sub Regional de Churcampa;

Que, el Artículo 11° sobre Suplencia y Encargo de Funciones del personal con contrato administrativo de servicios, del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que "Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la Entidad contratante";

Que, en tal sentido, por necesidad institucional y de manera temporal, deviene pertinente encargar la Gerencia Sub Regional de Churcampa al señor Miguel Ángel Ccente Aliaga, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en dicho órgano estructurado;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 2783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 01 de Setiembre del 2011, por necesidad del servicio y de manera temporal, la funciones del cargo de Gerente Sub Regional de Churcampa del Gobierno Regional Huancavelica, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios señor MIGUEL ÁNGEL CCENTE ALIAGA, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el encargo de funciones efectuado en el Artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el señor Miguel Ángel Ccente Aliaga.





Asesoria



Resolución Ejecutiva Regional Nro. 476-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 7 7 DCT 2011

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Gerencia Sub Regional de Churcampa e Interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.









GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA Maciste A. Diaz Abad PRELIDENTE REGIONAL